

artículo 33, de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Se atribuyen las funciones y competencias de la Secretaría

General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio durante el período del 1 al 15 de agosto, al Director General de Patrimonio Cultural.

Mérida, 25 de julio 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede una subvención al Club Deportivo Badajoz, S.A.D., para financiar los gastos de desplazamiento del equipo sub-19 temporada 94.

El Secretario General Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura, visto el informe favorable presentado por el Secretario de Relaciones con los ciudadanos relativo a la solicitud de subvención presentada por el Sr. Presidente del Club Deportivo Badajoz, S.A.D., y en virtud de lo dispuesto en el artº 4.2. del Decreto 38/1993, de 27 de abril (D.O.E n.º 51 de 29 de abril de 1993)

RESUELVE

Conceder una subvención de CINCO MILLONES (5.000.000) de pesetas al Club Deportivo Badajoz, S.A.D., para financiar los gastos de desplazamiento del equipo sub-19, temporada 94, la cual se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.463A.489.00 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1994.

Mérida, 29 de abril de 1994.

El Secretario General Técnico
IGNACIO SANCHEZ AMOR

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 26 de julio de 1994, por la que se procede al pago de Depósitos Previos y firma de Actas de Ocupación expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña - Almendralejo».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Almendralejo

Día: 11-08-94

Hora: 12,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna,